

DECRETO № 358 .-

LAJA, enero 21 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago Nº 345 de fecha 21.01.13, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don PATRICIO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, R.U.T Nº firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE el convenio de pago Nº 345 de fecha 21.01.13, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don PATRICIO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, R.U.T Nº por compra de 3 metros cuadrados de tierra no preferencial perpetuo y derecho sepultación Cementerio de Laja, cadáver de Juana de Dios Hernández Barra, por un monto de \$ 204.030.-
- 2.- ORDENESE al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 40.806 saldo en 6 cuotas de \$ 27.204 IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- REMITASE copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/SED/mers.-

- Archivo SS.MM.

Archivo Depto. Administración y Finanzas (2)

- Archivo Control

S AJOSE PINTO ALBORNOZ A L C A L D E